



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 602 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 JUN 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 003304 SIAF N° 10043, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2564-2025-CG-GRJ/SGO, de fecha 15 de diciembre de 2025, remitido por la Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 24-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de abril de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 537-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 698-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 230-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 442-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 13 de mayo de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 312-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10694797
EXP. N°	6898289



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 003304 SIAF N° 10043, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CAHUAYA CHOQUE JULIO CESAR**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2466249, por el monto de S/. 12,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2564-2025-CG-GRJ/SGO, de fecha 15 de diciembre de 2025, remitido por la Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **CAHUAYA CHOQUE JULIO CESAR**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2466249, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003304 SIAF N° 10043, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Conforme al Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 24-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de abril de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del proveedor **CAHUAYA CHOQUE JULIO CESAR**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2466249, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003304 SIAF N° 10043, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Conforme al Informe Técnico N° 537-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CAHUAYA CHOQUE JULIO CESAR**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2466249, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 3304 SIAF N° 10043.

Contando con el Informe Presupuestal N° 698-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CAHUAYA CHOQUE JULIO CESAR**, por el importe de S/. 6,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2466249**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 1937, Meta N° 91, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 230-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 003304 SIAF N° 10043, segundo entregable, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, a favor del proveedor **CAHUAYA CHOQUE JULIO CESAR**, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2466249**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 442-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 13 de mayo de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **CAHUAYA CHOQUE JULIO CESAR**, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2466249**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3304 SIAF N° 10043, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 312-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3304 SIAF N° 10043, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2466249**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, segundo entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CAHUAYA CHOQUE JULIO CESAR** con RUC N° 10411889608, cumplió con la entrega del servicio, según la O/S 3304, la que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 91, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1937.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CAHUAYA CHOQUE JULIO CESAR**, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2466249**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3304 SIAF N° 10043, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor CAHUAYA CHOQUE JULIO CESAR, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2466249**, de conformidad a la Orden de Servicio N°3304 SIAF N°10043, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 91
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.2.6
MONTO : S/. 6,000.00
CCP. NOTA N°1937

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22 JUN 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)